

El receptor y las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del divagante.

VIGENCIA. Este acuerdo entrará en vigor desde el momento en que las partes lo firman, extendiéndose su vigencia después de finalizada la relación entre las partes, o en su caso, la prestación del servicio, hasta por un plazo de 10 días naturales.

CESION DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones derivados de este acuerdo no podrán cederse a un tercero.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Todo aviso notificación entre las partes respecto del objeto del presente acuerdo deberá ser por escrito en el domicilio señalado por cada uno de ellas.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio deberá comunicarlo a la otra, a más tardar cinco días antes de que tenga lugar el cambio de residencia, de lo contrario las notificaciones hechas al anterior domicilio surtirán todos sus efectos.

JURISDICCIÓN. En caso de que se presente un conflicto o discrepancia en relación con la interpretación y/o cumplimiento de este acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que conforme a derecho deban conocer el asunto en razón del lugar en el que es firmado el acuerdo, con renuncia a su propio fuero en caso que este les aplique y sea procedente.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente acuerdo, las partes lo firman por duplicado.

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN; A 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE  
ADQUISICIONES,  
ADMINISTRACION  
Y OFICIALIA MAYOR  
MONTEMORELOS, N.L.

C. LIC. JESUS MEADE RANGEL  
SECRETARIO DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACION  
Y OFICIALIA MAYOR  
MONTEMORELOS NL.

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente acuerdo lo celebran por una parte el Secretario de Adquisiciones y Oficialía mayor del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, con domicilio ubicado en Calle Hidalgo, Colonia centro, en Montemorelos Nuevo León, y por otra parte el personal que labora en el área de seguridad pública del Municipio de Montemorelos NL.

Las cuales en lo sucesivo serán referidas de manera conjunta como "las partes" y de manera individual como "la parte", quienes se reconocen expresa y recíprocamente con capacidad plena para obligarse y establecen lo siguiente:

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Se entenderá por información confidencial toda información ya sea oral, impresa o contenida en cualquier tipo de documento, archivo o medio que pueda almacenar información referente a los prestamos realizados a los elementos de seguridad Publica con funciones operativas que son rebajados vía nómina por el municipio de Montemorelos, Nuevo León.

**PARTE DIVULGANTE.** Tendrá el carácter de "divulgante" cualquiera de las partes que ponga a disposición de la otra información confidencial de su propiedad, quien en todo momento conservará la titularidad de la información que comparta.

**PARTE RECEPTORA.** Tendrá el carácter de "receptor" la parte que tenga bajo su resguardo información confidencial propiedad de la parte divulgante, y se obliga a no hacerla del conocimiento de un tercero.

Con base en las declaraciones y definiciones anteriores, las partes se someten al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El presente acuerdo se refiere a la información confidencial que compartirán las partes, sin que ninguna de ellas tome ventaja de la otra al recibir los datos que sean clasificados como confidenciales en los términos de este convenio.

**SEGUNDA.** El receptor únicamente utilizará la información facilitada por el divulgante para los fines establecidos, comprometiéndose el receptor a mantener la más estricta confidencialidad respecto a la información recibida, advirtiendo del deber de confidencialidad. En este sentido, se entenderá que el receptor debe asegurarse que cada persona física o moral que acceda a la información revelada por el divulgante se adhiera al compromiso de confidencialidad establecido en el presente acuerdo.